



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba, 10 SEP 2019

VISTO;

El expediente N° 0048747/2015 el alumno **María Evangelina AIRASCA**, DNI N° 27.143.553, Mat. N° 199917263 donde solicita el Cambio de Plan.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Académica N° 1533/2015 Decanal, se formalizó la incorporación del requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que esta Secretaría Académica advirtió un error material en la Resolución mencionada al consignar el reconocimiento total de la asignatura Derecho Penal I , Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico y Derecho Privado VII en el **Considerando** y Omitiéndola en el **Resuelve** de dicha Resolución Decanal.

Que atento a que tales asignaturas figuran como aprobadas, corresponde rectificar la Resolución Decanal 1533/2015.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: modificar parcialmente el texto del Art 1 del Resuelve de la Resolución Decanal N° 1533/2015 incorporando las asignaturas Derecho Penal I, Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico y Derecho Privado VII.

Art. 2º: Mantener la misma en todo lo demás que dispone y formular al alumno **María Evangelina AIRASCA**, DNI N° 27.143.553, Mat. N° 199917263 las excusas del caso.

Art. 3º: La presente Resolución será refrendada por la Sra Pro Secretaria Académica.

Art. 4º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines


SECRETARIA ACADÉMICA
Pro Secretaria Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1044